

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 351 del 26 de octubre de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por los señores María Estela Caicedo Solís y Guillermo Caicedo Balanta, con cédulas de ciudadanía 27260956 y 16351994, respectivamente, en relación con el inmueble LOTE BARRIO PUNTA ICACO, ubicado en el barrio Punta Icaco, municipio Santa Bárbara de Iscuandé, Nariño, el cual se identifica con FMI 252-28844 de la ORIP de Tumaco, Nariño y código predial 526960100000000030003000000000. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** Partiendo desde el punto 828881 (1829908,88 N, 4445683,09 E), en línea recta en dirección noreste, hasta llegar al punto 828882 (1829914,35 N, 4445688,12 E), con predio de MARIA ESTELA CAICEDO SOLIS, en una distancia de 7,43 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 828882 (1829914,35 N, 4445688,12 E), en línea recta en dirección sureste, hasta llegar al punto 828883 (1829906,64 N, 4445696,48 E), con CASA - ANDEN Y CARRERA 3ª AL MEDIO, en una distancia de 11,37 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 828883 (1829906,64 N, 4445696,48 E), en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto 828884 (1829901,18 4445691,45), con LOTE - ANDEN Y CALLE 3ª AL MEDIO, en una distancia de 7,43 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 828884 (1829901,18 4445691,45), en línea recta en dirección noroeste, hasta llegar al punto 828881 (1829908,88 N, 4445683,09 E), con predio de ROBINSON CAICEDO CAICEDO, en una distancia de 11,37 mts." Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230008700. Se hace saber que las

personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario